

## **CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE OPOSICIÓN, DE 1 PLAZA DEL PUESTO DE TRABAJO DE MÉDICO/A ESPECIALISTA MEDICINA DEL TRABAJO AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.**

### **NOMBRAMIENTO.**

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 8 de junio de 2026 adoptó el siguiente acuerdo:

Finalizado el proceso selectivo para la provisión, mediante oposición, de 1 plaza del puesto de trabajo de médico/a especialista medicina del trabajo al servicio del Ayuntamiento de Pamplona y sus organismos autónomos, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno local de 29 de septiembre de 2025, publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 202, de 09 de octubre de 2025, de conformidad con la propuesta de nombramiento elevada por el tribunal de selección, una vez aportada la documentación requerida, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 del Decreto Foral 113/1985, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso en las Administraciones Públicas de Navarra, SE ACUERDA:

1. Nombrar personal funcionario del Ayuntamiento de Pamplona para el puesto de trabajo de médico/a especialista medicina del trabajo, adjudicándole la plaza según lo dispuesto a continuación:

| PERSONA NOMBRADA    | PLAZA ASIGNADA | RÉGIMEN JURÍDICO |
|---------------------|----------------|------------------|
| MONTES MUEZ, SILVIA | 1-103201-1     | FUNCIONARIAL     |

2. La persona nombrada deberá tomar posesión del puesto de trabajo el día **1 de julio 2026**.
3. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de Navarra y en la página web del Ayuntamiento de Pamplona, [www.pamplona.es](http://www.pamplona.es)

Contra este acuerdo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

- Recurso de REPOSICIÓN ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de UN MES a partir del día siguiente al de la publicación en la web del Ayuntamiento de Pamplona de esta resolución.
- Recurso de ALZADA ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del MES siguiente a la fecha de publicación en la web del Ayuntamiento de Pamplona de esta resolución.
- Recurso CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante la Sección de lo contencioso del Tribunal de Instancia de Pamplona en el plazo de DOS MESES desde el día siguiente al de notificación o publicación del acto o acuerdo recurrido.

Pamplona, a 8 de junio de 2026.- La secretaria de la Junta de Gobierno Local, Garbiñe Bueno Zabalza.